ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
28 JUN 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5158 /
LA LIGUA, 27 JUN 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N°0022695/2024.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de alimentos, destinados al programa "Día de Los Pueblos Indígenas, Comuna de La Ligua", teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "Sociedad Gastronomica Valle del Liwa Ltda" Rut; 76.873.124-1 la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $250.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de alimentos.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"**Sociedad Gastronomica Valle del Liwa Ltda**"** Rut; **76.873.124-1**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$250.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
02 JUL 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 26-06-2024

0122695

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: María Alejandra Olivos Moraga

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa Municipal "Día de los Pueblos Indígenas, Comuna de La Ligua"

DA 4604. 05/06/24 Aprobado por el DA 5100 /25/06/24.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Segun Cotización		250.000
		TOTAL $	250.000

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
26 JUN 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DE AREA

Impta. Nueva Imagen Fono 276179 Cabildo

FECHA: 14.06.2024
PRESUPUESTO PARA:
OFICINA DE PUEBLOS INDIGENAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PORTALES 555, LA LIGUA

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
SOPAIPILLA MAPUCHE DE COCTEL	300	$400	$120.000
PEBRE NORMAL	1k	$20.000	$20.000
PEBRE COCHAYUYO	1K	$20.000	$20.000
PAN AMASADO DE MESA	100	$40.000	$40.000
CALZONES ROTOS	100	$500	$50.000
		TOTAL	$250.000

OBSERVACIÓN: PRODUCTOS PREPARADOS CON DESPACHO A DOMICILIO
PRECIO IVA INCLUIDO

SOCIEDAD GASTRONOMICA VALLE DEL LIWA LIMITADA

76873124-1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5100

LA LIGUA, 25 JUN 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolucion N°7 y 8 del 2019, de la contraloria General de La Republica que fija normas sobre exencion del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°16/2024 emitido por la Direccion de Administración y Finanzas
6. El Decreto Alcaldicio N°2987/2024 que aprueba la Suplencia en la Dirección de Control Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°4604/2024 que aprueba el programa municipal denominado "Dia de los Pueblos Indígenas, Comuna de La Ligua"

CONSIDERANDO

- Que por Decreto Alcaldicio N°4604/2024 se aprobó el programa municipal denominado "Dia de los Pueblos Indigenas, Comuna de La Ligua", con la siguiente fecha de ejecución, miércoles 26 de junio de 2024.
- Que, de acuerdo a inestabilidad que ha tenido el clima durante el mes de junio.
- Tras la evaluación de la realización de éste evento considerando que el montaje es al aire libre, se ha determinado que realizarlo en ésta fecha afectará el correcto desarrollo de la actividad.

DECRETO:

1. **Modifiquese y Aplácese**, el Programa Municipal denominado "Día de Los Pueblos Indígenas, Comuna de La Ligua", Decreto Alcaldicio 4604/2024, quedando como fecha de realización el dia 05 de julio de 2024.

2. Tengase presente, que en lo no modificado se mantienen vigente el Decreto Alcaldicio, N°4604, de fecha 05 de junio de 2024.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- DAF
- CONTABILIDAD
- CONTRALORIA
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

SOCIEDAD GASTRONÓMICA VALLE DEL LIWA LTDA

RUT 76.873.124-1

EMPRESA: MICRO SIN INFORMACIÓN

Nombre de fantasía	VALLE DEL LIWA
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado de acreditación	Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público
Domicilio legal	RUTA E-35 SITIO A CASA 1, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

10.637.053-2	Representante Legal	JOSÉ ENRIQUE MANQUEHUAL PROVIDEL

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono